



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

11314

Aprobación definitiva del expediente n.º 2023/019097 de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre el expediente n.º 2023/019097 de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

FUNC	GRUPO	CONCEPTO	IMPORTE (€)
1651	62975	Soterramiento líneas aéreas núcleo Santa Eulalia	402.667,87
3231	21200	Edificios y otras construcciones	30.000,00
3231	21000	Infraestructuras y bienes naturales	20.000,00
3341	22100	Energía eléctrica	20.000,00
3341	22619	Organización actos culturales	100.000,00
3361	22799	Otros trabajos realiz. por otras y empresas y prof.	25.000,00
3411	22637	Organización competiciones deportivas	20.000,00
3421	21200	Edificios y otras construcciones	80.000,00
3231	21200	Edificios y otras construcciones	25.000,00
3231	22103	Combustible y carburantes	15.000,00
3421	21000	Infraestructuras y bienes naturales	15.000,00
3341	22100	Energía eléctrica	20.000,00
3421	22100	Energía eléctrica	80.000,00
1623	22721	Servicio tratamiento/eliminación residuos	375.000,00
1651	22100	Energía eléctrica	500.000,00
1321	21400	Elementos de transporte	50.000,00
1321	22100	Energía eléctrica	25.000,00
1321	22699	Otros gastos diversos	20.000,00
1331	21000	Infraestructuras y bienes naturales	30.000,00
1511	21000	Infraestructuras y bienes naturales	100.000,00
1511	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	100.000,00
1701	62976	Puntos recarga vehículos eléctricos	133.927,16
TOTAL GASTOS:			2.186.595,03

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Clasif.	Denominación de la partida	IMPORTE (€)
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	2.186.595,03
T O T A L:		2.186.595,03



Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Santa Eulària des Riu, *(firmado electrónicamente: 23 de noviembre de 2023)*

La alcaldesa
(Maria del Carmen Ferrer Torres)

